

VISTO:

El Expediente B-623/10, originado por el Departamento Ejecutivo, sobre Código de Habilitación, y;

CONSIDERANDO:

Que ya existe reglamentación vigente, se decide su pase al Archivo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra “B” N° 623/10, al Archivo.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 02 DE MAYO DE 2013.-

Registrado bajo el N° 05/13.-